Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC Nº 80013889-9,** domiciliada en la Avda. Perú N° 1055 casi Artigas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Hugo Giménez Aguiar**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda de Ampliación del Contrato N° 21 de **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y OTROS"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 21/2016

LA CONTRATANTE amplía el monto del Contrato Nº 21/2016 resultante de la Licitación Pública Nacional Por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2016 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y OTROS",** por la suma de **guaraníes nueve millones doscientos cuarenta mil (Gs. 9.240.000)**, a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 6204 de fecha 09 de noviembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
11	Tóner Canon 104 MF 4350	Canon	China	Unidad	12	Unidad	770.000	9.240.000
Total en guaraníes:								**9.240.000**

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La empresa **CONTRATISTA** deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la cláusula 9 del contrato ampliado y la nueva obligación contraída a través de la presente, con la **CONTRATANTE.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados, firman la presente adenda de ampliación del Contrato Nº 21/2016, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dior. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Hugo Giménez Aguiar
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto